

PERGAMINO, Junio 14 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordina-
ria realizada el día 10 de Junio del cte. año, lo considerar el Ex-
pediente: D-101-88 D.E. eleva Expte. B-1424-88 COOP. ELECT. DE M.H. AL--
FONZO Ref: Cuadro Tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE MARIANO H. AL-
FONZO, a incrementar la tarifa eléctrica a aplicar a -
la facturación del mes de Abril del corriente año, cuyo importes se
detallan en el cuadro tarifario obrante a fs. l del presente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda -
incluido el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que-
en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1883/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE